

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

23426 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de Línea Límite de Edificación de la carretera N-403 p.k. 157+078 a p.k. 157+500 Término Municipal de Santo Domingo de las Posadas (Provincia de Ávila). Clave: LLE-11-AV-2019.*

Con fecha 26 de marzo de 2021 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano presentado para el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 157+078 al 157+500, ambas márgenes de la carretera N-403 en el término municipal de Santo Domingo de las Posadas (Ávila), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano y travesía el comprendido entre los puntos kilométricos 157+078 al 157+500, ambas márgenes, de la carretera nacional N-403.

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación conforme a lo reflejado en planeamiento vigente y en los planos adjuntos.

- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros entre los puntos kilométricos 157+078 al 157+500, ambas márgenes, de la carretera nacional N-403.

- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros entre los puntos kilométricos 157+078 al 157+500, de la carretera nacional N-403.

2. Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas, a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas (Ávila), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre de Carreteras, se somete a Información Pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la

publicación de este anuncio en el «BOE», se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el Estudio estará a disposición del público en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Ávila, sita en Paseo de San Roque nº 34, de Ávila y en el Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas, así como en el enlace de: Participación pública | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ([mitma.gob.es](https://www.mitma.gob.es)) -- (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Burgos, 5 de mayo de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A210029438-1